

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.652/2014

Habiéndose tramitado en este Ayuntamiento expediente de investigación sobre terrenos baldíos de presumible titularidad municipal en el entorno de calle Jardín, que forman parte de la ladera Este del Conjunto Histórico de Montoro, por el presente anuncio se notifica el acuerdo plenario de fecha 25-01-14 a los siguientes Sres: Herederos de Juan Hernández Soler; Francisca Lozano Leal; María Teresa Guerra Mariscal; Juan Pedro García García; Francisco Muñoz Osuna; Pedro González González; María Muñoz Osuna; Rosario García Navarro; Juana M<sup>a</sup> Muñoz Osuna y Manuela Osuna y otros a quienes no ha sido posible efectuar la oportuna notificación del mismo.

"11. Resolución Procedimiento Municipal Incoado de Investigación del Bien Municipal que se presume de Titularidad Municipal en la Zona de Calle Jardín.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía con fecha tres de junio de 2013 se acordó incoar expediente de investigación de la titularidad municipal de unos terrenos baldíos en el entorno de calle Jardín, que forman parte de la ladera Este del conjunto Histórico de Montoro, con importantes desniveles, con una superficie total en la zona A de 1.504,36 m<sup>2</sup>, zona B 857,25 m<sup>2</sup> y zona C 454,18 m<sup>2</sup>].

Considerando que se publicó dicha Resolución en el plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 113, de 17 de junio de 2013, en el Diario Córdoba de 27-07-2013, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, simultáneamente, se emplazó a quienes constan como titulares colindantes al terreno investigado para que alegasen cuanto estimaran conveniente, aportaran los títulos y documentos en que pretendieran fundarlo e instaran la apertura de un periodo de prueba y se han presentado las siguientes:

1. Doña Francisca Corredor Padilla, quien aportando fotocopia de las escrituras de su propiedad en Plaza de España 19, conocida como casa-posada, afirma ser dueña de un terreno solar de 197 m<sup>2</sup> según datos catastrales, mientras que en sus escrituras se dice que mide en solar quinientos cuarenta metros cuadrados y pide que investiguen que dicho solar es de propiedad de Doña Francisca Corredor Padilla.

2. Don José Carlos Córdoba Amieiro, en representación de Bankia S.A. quien tan solo constata su propiedad en calle Camino Nuevo, 17 y señala que su titularidad consta perfectamente acreditada con la documentación obrante en el expediente administrativo consistente en nota simple y certificación descriptiva y gráfica del catastro.... estando esta vivienda perfectamente delimitada la huella edificatoria tanto en su parte delantera como en su parte trasera

Considerando que, una vez transcurrido el período para emitir informes técnico y jurídico sobre el resultado de las actuaciones practicadas, se ha puesto de manifiesto el expediente durante un

plazo de diez días a todos a quienes constan como titulares colindantes al terreno investigado, no habiéndose presentado durante dicho plazo alegación alguna, por lo que en votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por los motivos que se indican:

1. Doña Francisca Corredor Padilla, quien aportando fotocopia de las escrituras de su propiedad en Plaza de España 19, conocida como casa-posada, afirma ser dueña de un terreno solar de 197 m<sup>2</sup> según datos catastrales, mientras que en sus escrituras se dice que mide en solar quinientos cuarenta metros cuadrados.

Como se señala en los informes técnico y jurídico en las escrituras que aporta dice: "Por el fondo con la calle Jardín, donde tiene puerta accesoria, por lo que se trata de un límite físico no interferido por los terrenos objeto de investigación y la discordancia de superficie de solar que dice padecer entre registro y catastro es un tema privado que habrá de resolver por su cuenta y es ajeno a este expediente, a mayor abundamiento se especifica en el informe técnico que todas las viviendas con acceso desde Calle Corredera y Plaza de España, cuya fachada trasera recae a este entorno, tienen su límite físico y construido, en el tramo de muralla antigua sobre el que éstas descansan. Muralla a la que, de otro lado, la vivienda en cuestión abre una "puerta accesoria", señalada de forma expresa en descripción registral que aporta la interesada, lo que concuerda con precisión, tanto con la planimetría que figura en el Catastro Inmobiliario como con la realidad material presente en dicho entorno.

2. Don José Carlos Córdoba Amieiro, en representación de Bankia S.A. quien tan solo constata su propiedad en calle Camino Nuevo, 17 y señala que su titularidad consta perfectamente acreditada con la documentación obrante en el expediente administrativo consistente en nota simple y certificación descriptiva y gráfica del catastro.... estando esta vivienda perfectamente delimitada la huella edificatoria tanto en su parte delantera como en su parte trasera, lo que no incide en este expediente.

Segundo. Declarar que la titularidad municipal del siguiente Bien de dominio público: Terrenos que abarcan una ladera de pendiente muy elevada que han quedado como espacio residual entre las traseras de las viviendas recayentes a Plaza de España y calle Camino Nuevo, de presumible titularidad municipal. Este espacio residual se ha denominado como ejido, laderas, terreno baldío, terrenos francos o terrenos de realengo, actualmente está atravesando en dirección norte-sur por la calle Jardín, la cual lo divide en tres áreas, cuya descripción literal es la siguiente:

ZONA A (89971)

Parcela delimitada por un polígono irregular de forma alargada en dirección norte-sur que ocupa una superficie en planta en verdadera magnitud de 1.504,36 m<sup>2</sup>, y se emplaza al este de la calle Jardín.

LINDA AL ESTE CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
- Camino Nuevo 21	15UH7089N0001SB
- Camino Nuevo 23	14UH7089N0001EB
- Camino Nuevo 25	13UH7089N0001JB
- Camino Nuevo 27	12UH7089N0001IB
- Camino Nuevo 29	11UH7089N0001XB
- Camino Nuevo 31	10UH7089N0001DB
- Camino Nuevo 33	09UH7089N0001IB

- Camino Nuevo 35	08UH7089N0001XB
- Camino Nuevo 37	07UH7089N0001DB
07UH7089N0002FZ	
07UH7089N0003GH	
07UH7089N0004HH	
- Camino Nuevo 39	06UH7089N0001RB
- Camino Nuevo 41	05UH7089N0001KB
- Camino Nuevo 43	05UH7089N0001OB
LINDA AL NORTE CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
- Camino Nuevo 45	03UH7089N0001MB
LINDA AL SUR CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
- Camino Nuevo 19	16UH7089N0001ZB
LINDA AL OESTE CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
Vial C/ Jardín	

**ZONA B (89980)**

Parcela delimitada por un polígono irregular de forma alargada en dirección norte-sur que ocupa una superficie en planta en verdadera magnitud de 857,25 m<sup>2</sup>, y se emplaza al noroeste de la calle Jardín.

LINDA AL ESTE CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
- Vial de Calle Jardín	
- Jardín 7	23UH7089N0001SB
- Jardín 9	22UH7089N0001EB
- Jardín 11	19UH7089N0001EB
- Jardín 13	20UH7089N0001IB
- Jardín 15	18UH7089N0001JB
- Jardín 17	17UH7089N0001IB
LINDA AL NORTE CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
- Agua 10	06UH7089N0001TB
LINDA AL OESTE CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
- Agua 8	05UH7089N0001LB
- Santiago 2 (traseras)	71UH7089N0001PB
- Santiago 4 (traseras)	72UH7089N0001LB
- Santiago 6 Esc:E, Pl:00, Pt:01 (traseras)	73UH7089N0001TB
- Santiago 6 Esc:E, Pl:01, Pt:01 (traseras)	73UH7089N0002YZ
- Santiago 8 (traseras)	81UH7089N0001RB
- Plaza de España 15 Esc:L, Pt:01 (traseras)	69UH7089N0001LB
- Plaza de España 15 Esc:E, Pl:00, Pt:01 (traseras)	69UH7089N0002BZ
- Plaza de España 15 Esc:E, Pl:01, Pt:01 (traseras)	69UH7089N0003ZX
- Plaza de España 15 Esc:E, Pl:02, Pt:01 (traseras)	69UH7089N0004XM
- Plaza de España 15 Esc:L, Pt:02 (traseras)	69UH7089N0005MQ
- Plaza de España 13	67UH7089N0001QB
- Plaza de España 12	66UH7089N0001GB
- Plaza de España 11	65UH7089N0001YB
- Plaza de España 10 Esc:E, Pl:00, Pt:01	64UH7089N0001BB
- Plaza de España 10 Esc:E, Pl:00, Pt:02	64UH7089N0002ZZ
- Plaza de España 9	63UH7089N0001AB
- Plaza de España 8	62UH7089N0001WB
- Plaza de España 7	61UH7089N0001HB
- Corredera 1	60UH7089N0001UB
- Corredera 3	59UH7089N0001WB
- Corredera 5	58UH7089N0001HB
LINDA AL SUR CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
- Corredera 9	56UH7089N0001ZB

**ZONA C (88973)**

Parcela delimitada por un polígono irregular de forma alargada en dirección norte-sur que ocupa una superficie en planta en ver-

dadera magnitud de 454,18 m<sup>2</sup>, y se emplaza al suroeste de la calle Jardín.

LINDA AL ESTE CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
Traseras de inmuebles de C/ Jardín	
- Jardín 1	04UH7089N0001WB
- Jardín 3	03UH7089N0001HB
- Jardín 3 D (suelo)	02UH7089N0001UB
(02 parcela Suelo)	
- Jardín 5	01UH7089N0001ZB
Con vial de C/ Jardín	
LINDA AL NORTE CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
- Corredera 9 (traseras)	56UH7089N0001ZB
LINDA AL OESTE CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
- Corredera 11 (traseras)	55UH7089N0001SB
- Corredera 13	54UH7089N0001EB
- Corredera 15	53UH7089N0001JB
- Corredera 17	52UH7089N0001IB
- Corredera 19	51UH7089N0001XB
- Corredera 21	50UH7089N0001DB
- Corredera 25 Esc:E, Pl:00, Pt:01	48UH7089N0001XB
- Corredera 25 Esc:E, Pl:00, Pt: 02	48UH7089N0002MZ
- Corredera 25 Esc:E, Pl:01, Pt: I	48UH7089N0003QX
- Corredera 25 Esc:E, Pl:01, Pt: I	48UH7089N0004WM
- Corredera 27	47UH7089N0001DB
- Corredera 29	46UH7089N0001RB
LINDA AL SUR CON:	Nº CATAST. REF. CATAST.
- Corredera 35 (traseras)	43UH7089N0001MB

Tercero. De acuerdo al informe del arquitecto técnico municipal de fecha 23-09-13, la tasación pericial de este bien asciende a la cantidad total de novecientos veintiséis mil trescientos cuatro euros con ochenta y un céntimos de euro (926.304,81 €).

Cuarto. Aprobar la actualización/Rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para dar de alta este bien:

Epígrafe 1. Altas: Bienes inmuebles: Terrenos.

Numero inventario:

naturaleza: demanial/uso público.

Calificación Urbanística: viario/espacios libres.

Localización/Paraje: Calle Jardín.

Superficie total: 2.815,79 m<sup>2</sup>.

Valor de mercado: 926.304,81 €.

Quinto. Solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir el reseñado bien, mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Sexto. Notificar a los interesados.

Séptimo. Facultar expresamente al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Octavo. Dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y la empresa Valtecnic S.A.”.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Montoro, 26 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Vilalverde.